



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00822014- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00822014- -UNC-ME#FCC en el cual se aprueba por RHCS-2022-1600-UNC-REC el llamado a Concurso Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva (Código 102) en la asignatura "Derecho de la Información", correspondiente al segundo cuatrimestre de las Orientaciones en Comunicación Gráfica, Comunicación Radiofónica y Comunicación Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones complementarias docentes en asignaturas afines.

Y CONSIDERANDO:

Que el proceso se llevó adelante en forma acorde con lo que estipula la reglamentación vigente y no se han presentaron impugnaciones a lo dispuesto por el tribunal en este concurso.

Que es de competencia del Honorable Consejo Superior la designación de Profesores Titulares y Asociados por concurso.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase el dictamen y orden de mérito emitido por el Jurado designado por RHCS-2022-1600-UNC-REC en el llamado a Concurso Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con dedicación semiexclusiva (Código 102) en la asignatura "Derecho de la Información", correspondiente al segundo cuatrimestre de las Orientaciones en Comunicación Gráfica, Comunicación Radiofónica y Comunicación Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social, con funciones complementarias docentes en asignaturas afines.

Artículo 2°: Solicítase al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Profesor KOCI, Daniel Alejandro (DNI: 24.992.787) en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (Código 102) en la asignatura "Derecho de la Información", correspondiente al segundo cuatrimestre de las Orientaciones en Comunicación Gráfica, Comunicación Radiofónica y Comunicación Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social con funciones complementarias docentes en asignaturas afines, por el término reglamentario de siete años.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación

Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Cumplido, elévese las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.